



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo,

03 FEB. 2023

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

524/18

A-S

**VISTO:** la Resolución de la Directora General de Secretaría de 24 de diciembre de 2018, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 07/2018 referida a la contratación de servicios de mantenimiento edilicio para atender las necesidades del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada licitación se adjudicó a la empresa Omar Francisco Rosso; -----

II) que con fecha 13 de octubre de 2022 Omar Francisco Rosso cedió el contrato de servicios a Darío Alberto Rosso De Mello; -----

III) que en el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la referida Licitación, se dispuso que el plazo de contratación será por un año, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por dos períodos de igual duración; -----

IV) que la Dirección General de Secretaría por Resoluciones de 14 de enero de 2020 y de 21 de enero de 2021 dispuso prorrogar en dos oportunidades el período de contratación referido en el "Visto", siendo el último entre el 17 de enero de 2021 y el 16 de enero de 2022; -----

V) que por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de 12 de enero de 2022, dispuso ampliar la Licitación Abreviada N° 07/2018 por el período comprendido entre el 17 de enero de 2022 y el 16 de enero 2023;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesario cubrir el servicio de mantenimiento edilicio, en el régimen previsto en el llamado; -----

II) que el artículo 74 del Texto Ordenado de Administración Financiero Contable (TOCAF), prevé la ampliación del objeto contratado hasta el máximo del 100% con acuerdo del adjudicatario; -----

III) que ello implica ampliar el período original del contrato al 100%, correspondiente una erogación de hasta \$2.033.280 (pesos uruguayos dos millones treinta y tres mil doscientos ochenta); -----

IV) que el titular de la empresa Darío Alberto Rosso De Mello aceptó a texto expreso la ampliación del período de la contratación de la Licitación Abreviada N° 07/2018; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; -----

### **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

#### **RESUELVE:**

**1º.-** Ampliase por el período comprendido entre el 17 de enero de 2023 y el 16 de enero de 2024, la Licitación Abreviada N° 07/2018 referida a la contratación de servicios de mantenimiento edilicio para atender las necesidades del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

**2º.-** La mencionada ampliación será por un costo mensual equivalente a \$ 141.200 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil doscientos) IVA incluido y el valor del servicio en caso de urgencia, feriados o fuera del horario habitual de trabajo será de \$ 1.412 (pesos uruguayos mil cuatrocientos doce) IVA incluido, por un máximo de 240 horas extras anuales. -----

**3º.-** El costo total estimado anual asciende a \$ 2.033.280 (pesos uruguayos dos millones treinta y tres mil doscientos ochenta). -----

**4º.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo a créditos presupuestales de todas las Unidades Ejecutoras. -----

**5º.-** Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y División Contabilidad y Finanzas. -----

FG



**Ing. Omar Paganini**  
Ministro de Industria, Energía y Minería